

LA PLATA, 17 de Abril de 2019

Ref.: monotasa

Sr. Director de la  
**Agencia Platense de Recaudación**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A los efectos de manifestarle nuestra preocupación respecto a la intimación que han recibido algunos profesionales de este distrito en relación al pago de lo que actualmente se denomina “monotasa”, la cual a nuestro entender, esconde en su esencia la implementación de nuevas formas de recaudación para el cobro de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a profesionales.

Cómo Ud. sabrá, dicha tasa ha sido cuestionada judicialmente por el órgano superior de este Colegio de Arquitectos, en los autos caratulados “Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires y otro s/acción declarativa de certeza” (en trámite por ante el juzgado contencioso administrativo nro. 3 de La Plata), dónde se decretó la medida cautelar de no innovar, exigiendo del municipio platense la abstención de su implementación.

Los arquitectos que representamos han denunciado esta circunstancias ante nuestro colegio, viendo con angustia y preocupación una rémora de aquél tributo el cual tal como sostenemos en la demanda, es una imposición ilegal a nuestro ejercicio profesional. Cabe aclarar que estos profesionales han recibido las boletas de pago y/o intimaciones en sus domicilio profesionales y los cuales desarrollan únicamente la profesión liberal.

Por otro lado, en los casos que llegaron a nuestro conocimiento, la simplificación que se pretende con esta nueva denominación, tampoco comprende las demás gabelas que incluye la monotasa. Es decir, no estarían comprendidos por el hecho imponible.

Por lo expuesto, le solicitamos nos aclare la situación a los fines de llevar tranquilidad a esos destinatarios.

Quedando a disposición y esperando una pronta y favorable respuesta, lo saludamos cordialmente.

Arq. Jorge MARTEGANI  
Secretario CAPBAUNO

Arq. Guillermo MORETTO  
Presidente CAPBAUNO